



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 DIC 2010

Expediente N° 19.374/10.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 722/10, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas solicita al Consejo Superior la implementación de la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria en Sede Regional Orán, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Carrera formar personal técnico idóneo en el Área de Electrónica y Computación, para efectuar tareas de mantenimiento, reparación y diseño de pequeños proyectos relacionados con equipos computarizados.

Que la tecnología electrónica constituye la base del desarrollo de las telecomunicaciones, la computación, la robótica y la telefonía móvil, observándose una demanda creciente de los diferentes productos electrónicos en todos los ámbitos, por lo que resulta indispensable contar con profesionales calificados en esta área para dar respuestas a la demanda de la sociedad.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) – primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Que a fojas 43 de las actuaciones de referencia, Secretaría Académica informa que no tiene objeción alguna que formular al respecto.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 382/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimo Cuarta Sesión Especial del 22 de diciembre de 2010)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear la carrera de TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA en Sede Regional Orán, bajo dependencia académica de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del período lectivo 2011, en base a los lineamientos académicos obrantes en el Plan de Estudios aprobado por Resoluciones CS Nros. 356/05 y 074/08.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Sede Regional Orán, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta